ACTA ORDINARIA N° 07-2014

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 07-2014**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 12 de **Febrero** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)
Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)
Tobías Chavarría Chavarría
José Antonio Araya Abarca

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)
Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION*:*

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS
PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°06-2014
PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°03-2014

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VII. INFORMES.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.

La señora Presidente en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
La señor Presidenta en ejercicio determina que está presente el quórum mínimo requerido por Ley, para iniciar la presente sesión Municipal que es de tres regidores propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:
Al ser las trece horas y quince minutos, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, nombra al Regidor Enoc Rugama Morales en Comisión de Trabajo, ya que el mismo se traslado a la Ciudad de San José, para reunirse con la Diputada Karolina Delgado para tratar temas de Zona Marítima Terrestre, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente, Walter Villalobos Elizondo para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con cuatro Regidores Propietarios.

De la misma manera indica que el señor Alcalde Municipal, no estará presente en la Sesión Municipal, ya que acompaña al señor Enoc Rugama en la misma Comisión.

Así mismo se nombran en Comisión a la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado y al Síndico Propietario Carlos Méndez Marín, esto por estar participando en Concejo Desarrollo Humano Uvita, con funcionarios IMAS.

CAPITULO III. ORACION.
La señora Presidenta en ejercicio solicita a la Regidora propietaria, Karol Salas Valerín realice la oración.

CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortés, 12 de febrero de 2014
DAM-ALCAOSA- INFO-03-2014

Estimados(as) señores(as): Por este medio y con indicaciones verbales del Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, remito el informe que a continuación se detalla:

TRANSCRIPCIÓN No.	FECHA RECIBIDO	DESCRIPCION	DELEGADO A:	SOLICITUD	DOCUMENTO No.
1551-2013	10/02/2013	Donación de Terrenos. El Consejo Municipal acuerda que se le aclare lo expuesto y poder agilizar que las instituciones públicas incluidas dentro del Decreto se movilicen lo más rápido que puedan a presentar sus planes a la Junta Directiva de la CNE	GERENCIA	Que gestione según corresponda.	DAM-ALCAOSA-0129-2014
007-2014	15/01/2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde Municipal la nota presentada por OPAMA solicitando apoyo económico para que atienda la petitoria.	GERENCIA	Para que gestione según corresponda.	DAM-ALCAOSA-0129-2014
46-2014	03/02/2014	El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia de la Contadora Gabriela Elizondo Santamaría, a partir del 03 de febrero del 2014.	CONCEJO MUNICIPAL	Recomendaciones de funcionarias que pueden ejercer el cargo de Contadora Municipal.	DAM-ALCAOSA-0117-2014
61-2014	07/02/2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar de manera definitiva el acuerdo del Sr. Achío Wong sobre el arreglo de calle que va de la Entrada de la Municipalidad hasta el Gimnasio del Liceo Pacífico Sur.	UTGVM	Remitido a la UTGVM	DAM-ALCAOSA-0136-2014
82-2014	06/02/2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta declaratoria: "Infructuoso" Resolución Administrativa DA-ALCAOSA-007-2014	PROVEEDURIA	Remisión de Documentos	DAM-ALCAOSA-0142-2014

	Actividad		Estado	Observaciones
	UTGV			
ITEM	TAREA	RESPONSABLES	FECHA	
1	Seguimiento y control de obra por adquisición de servicios para el mejoramiento de los caminos de Distrito de Piedras Blancas código 6-05-014 (Entr.N.2) Venecia, Entr. a Santa Rosa a (Entr.C.163) Santa Rosa, Iglesia; 6-05-111 (Entr.N.2) Chacarita - Río Olla Cinco; 6-05-163 (Entr.C.14)Santa Rosa, Iglesia-(Entr.C.166)Miramar, Iglesia	Asistente UTGV, Inspectores, Ingeniero UTGV y Director UTGV	16/01-14/02/14	
2	Seguimiento de orden sanitaria para la adecuación de las aceras de los cuadrantes de Barrio Alemania de acuerdo exigido por la ley 7600 y su reglamento en tanto a la accesibilidad de personas con discapacidad	Ingeniero UTGV, Director UTGV y Gestión del Riesgo	13/01-22/02/14	
3	Presentación de Rendición de Cuentas de la Junta Vial en tanto al uso de los fondos asignados por la ley 8114 a la UTGV de la Municipalidad de Osa-Concejo Municipal	Promotor y Director UTGV	10/02/2014	
4	Confección de Perfil de proyecto por Partidas Específicas para la construcción de Aceras en Piedras Blancas	Ingeniero y Director UTGV	29/01-14/02/14	
5	Maquinaria Municipal SM3995 Niveladora y SM4300 Back Hoe a periodo anual de mantenimiento Preventivo y Correctivo, cumpliendo con las disposiciones emitidas por Auditoria interna en relación al mantenimiento y seguimiento de los equipos de la UTGV	Asistente, Administrador y Director UTGV	27/01-15/02/14	
6	Confección y rehabilitación del sistema de drenaje de aguas pluviales de Barrio San José en Ciudad Cortez, construcción de cunetas e incorporación de paso de alcantarilla	Ingeniero y Encargado de Maquinaria UTGV	31/01-14/02/14	
7	Confección de cartel licitación para el mejoramiento de los caminos del Distrito de Sierpe de acuerdo al POA 2014 códigos 6-05-269 Cuadrantes Calles Urbanas Sierpe (Río Sierpe) a (Entr.C.32) Estero Ganado; 6-05-013 (Entr.N.2) Entrada a Finca 18 a Estero Azul, Finca Río Sierpe; 6-05-139 (Entr:C22) San Juan Iglesia a (Entr.C.269) Miramar; 6-05-158 (Entr.C.25) Finca Alajuela a La Navidad, Río Sierpe; 6-05-211 (Entr.N.223) Finca Gallega, Sierpe a (Entr.C.13) Arrocera Estero Azúl; 6-05-038 Calles Urbanas Cuadrantes Sierpe Centro, para un total de 18,8km y una inversión de 32,447,000.00 de colones, Pendiente estudio de mercado	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	12/02/2014	
8	Confección de cartel licitación para el mejoramiento de los caminos del Distrito de Sierpe de acuerdo al POA 2014 6-05-330 (Entr.C.121) Dos Brazos, Cruce a Guaimy a Tamandú, fin de camino, por 2,5km y una inversión de 13,400,000.00 colones Pendiente estudio de mercado	Ingeniero, Inspectores, Administrador y Director UTGV	12/02/2014	
	Contabilidad			
0001	*Reunión Presentación de Planes de Trabajo municipal.*			
0002	*Remisión estados financieros Contabilidad Nacional*			
0003	*Registro , certificaciones , conciliaciones u otros actividades varias*			

Actividad Definidas	**Control Urbano**		Pendientes	Metros
1	Total de Plano de catastros tramitados			**62**
2	Inspecciones por Uso de Suelo			36
3	Usos de Suelo tramitados			45
4	Permisos Construc. Varios			539m2
5	Permisos Construc. Bonos			42m2
6	Permisos Construc. Obra Menor			80m2
	Ingresos tributarios			
1	**Atención al Asesor de plataformas agrícolas del ONT Ing Miguel Hernández Benavides**			50
2	**inclusión de base de datos fincas nuevas**			43
4	**inclusión de base de datos Hipotecas**			-
5	**Respuesta notas recibidas- Inclusión de declaraciones-Aplicación de exoneraciones**			

	Emisión de cobros, notificación			
	Llamadas telefónicas, envíos de estados de cuenta			
	Control de cobros entregados y cancelación			
		Año	**Ingreso Anual**	Aumento ingreso
	Ingresos 2013	**2013**	270.050.845,94	
	Ingresos 2014	**2014**	321.237.009,15	51.186.163,21
	Presupuesto			
	· Solicitar devolución a la Contraloría en el SIPP,			
	· Actualizar en el SIPP el PAO			
	· Presenta la liquidación y el Informe de Gestión Semestral del 2013 ante el Concejo Municipal.			
	· Remitir la liquidación presupuestaria 2013 a la Contraloría Gral.			
	· Revisar y tramitar planilla salarial de la segunda quincena Febrero.			
	· Remitir al Concejo Modificación presupuestaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial,			

	Proveeduría	**Monto**	**Estado**
		₡ 10.394.300,00	Recibido conforme
	Alquiler de maquinaria para intervenir caminos en Piedras Blancas.	₡ 10.144.460,00	Recibido conforme
	Consumibles para la municipalidad de Osa.	₡ 3.328.164,00	Adjudicado
	360 rollos para impresora punto de venta de plataforma.	₡ 313.200,00	Adjudicado
	Adquisición de regencia ambiental	₡ 6.000.000,00	Adjudicado
1	Suministros de limpieza y oficina.	₡ 1.500.000,00	Recepción de Ofertas
5	Materiales para Construcción de Rampas en aceras de B° Alemania Palmar Norte.	₡ 1.020.470,44	Recepción de Ofertas
	Tramites varios		**₡ 55.158.105,21**
	Tesorería		
1	**cumplimiento subsanaciones liquidación JUDESUR (rótulos proyectos facturas)**		
2	**Cumplimiento subsanaciones FEDEMSUR (justificación planilla salarial)**		
3	**Tramites pagos vario Concesión Térraba , tramites pago normal y recaudación de efectivo**		
	Gestión Ambiental		
1	Coordinar actividad día ambiente		
2	Recepción contrato recolección desechos Osa ,Buenos Aires		
3	**Coordinar actividades recolección de basura , aseo vías y otros**		
	Oficina mujer		
1	Reuniones varias		
	Oficina Riesgo		
1	No presento informe		

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS
PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°06-2014

La señora Presidente Municipal en ejercicio, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 06-2014,** si hay observaciones o correcciones a la misma. Del Regidor Luis Ángel Achio Wong: 1- Yo explique la manera en que se debe de nombrar al Comité Cantonal de Deportes; que son dos miembros nombrados por el Concejo Municipal, dos miembros de Asociaciones Deportivas, en el Caso de las Asociaciones Deportivas ellos hacen una Asamblea y en su seno nombran dos representantes. Y luego un miembro de las Asociaciones restantes. Ahí dice Asociación de Desarrollo, ellos también hacen Asamblea y en su seno nombran el representante, para que sean nombrados en el Comité Cantonal de Deportes. 2- En la página 20, punto 14 aparece mi voto positivo, cuando en realidad yo vote en contra, porque yo si acepte el recurso presentado por el señor Tomas Reyes Bolaños. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, la señora Presidente en ejercicio somete a votación el **Acta Ordinaria No. 06-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos con las correcciones realizadas por el Regidor Luis Ángel Achio. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°03-2014

La señora Presidente Municipal en ejercicio, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria No. 03-2014,** si hay observaciones o correcciones a la misma. Del Regidor Luis Ángel Achio Wong: 1- Yo hable de que había un compromiso de desaguar las aguas, pero también mencione que si no se solucionaba Barrio Alemania se iba a inundar. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, la señora Presidente en ejercicio somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 03-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos con las correcciones realizadas por el Regidor Luis Ángel Achio Wong. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-00135-2014, de fecha 07 de Febrero del 2014, recibido el 07 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres. Miembros de Concejo Municipal de Osa

A SUN TO : REMISION DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA E IN FO RM E DE GESTION 2013

En cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión Física y Financiera institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Se remite para análisis y aprobación por parte de ustedes, el Informe de Gestión sobre la Evaluación Presupuestaria y la liquidación del per iodo 2013, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año y cumpliéndose con los requisitos establecidos para tal efecto.

La liquidación es el resultado de la proyección, aprobación y ejecución del presupuesto, durante el periodo 2013, el cual resultó con un Superávit libre por ¢33.689.404,37 con un superávit específico de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de ¢104.883.148,70.

Tal comportamiento permite disponer de ¢138.572.553,07 provenientes de recursos propios de superávit 2013, como capital para ser invertido en pro ye c tos en el cantón de Osa, adicionales a los fondos específicos procedentes de Partidas Específicas, Concejo de Seguridad Vial, FODESAF, Zona Marítimo Terrestre, Persona Joven, Ley 8114, etc.

b) INFORME SOBRE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

El presente Informe corresponde a un análisis de la gestión municipal, que compren de los siguientes aspectos:

i)El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes, que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

En materia de percepción de los ingresos se considera como un rotundo éxito al lograr recaudar en general más del 100% proyectado para el año 2013, cifras que demuestran lo acertado de las estimaciones presupuestarias, del trabajo conjunto del municipio, tanto de los funcionarios responsables de coordinar la función de cobro como los que la ejecutaron de manera personal o por otros medios; para finiquitar el periodo anterior satisfactoriamente y con la motivación de continuar mejorando a lo interno y externo de la institución.

Una de las limitaciones presentadas es en el reglón de ingresos ¨Impuestos Específicos sobre las Construcciones¨ es en el que se recaudó el 76% de lo proyectado, dicho comportamiento se debe principalmente a la inestabilidad que se dio en la dirección del servicio 26 Control y Desarrollo Urbano, quienes tienen a cargo tal recaudación, al tener en el periodo 2013 4 jefaturas distintas propiciando de manera directa entre otras el incumplimiento de este ingreso.

En general el comportamiento de la ejecución de los egresos en el programa 01 Dirección y Administración General y programa 02 Servicios Comunales, se considera muy favorable, representando el 50% del total de los recursos asignados en el municipio, generándose una ejecución del 86.20% (¢1.750.856.956,81 proyectado y ¢1.509.208.269,69 ejecución).

Específicamente en del programa 2 Servicios Comunales, la ejecución es del 79%, reflejo en parte de la entrega tardía del camión de recolección de basura y de un vehículo de Zona Marítimo Terrestre que se estaban tramitando, motivo por el cual no fueron desembolsados los recursos proyectados, quedando pendientes para el periodo 2014.

Además, servicios como; Recolección de Basura, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Depósito y Tratamiento de Basura y Zona Marítimo Terrestre, se invirtió con cautela, para ir midiendo el ingreso especifico real en las arcas municipales que financia cada servicio y así evitar incurrir en déficit o en el mejor de los casos sea lo menos posible.

En el programa 03 Inversiones y 04 Partidas Específicas, que refleja el otro 50% de asignación de recursos municipales, refleja una pésima ejecución de 44% y 59.5%, situación que se originó debido a los inconvenientes que desafortunadamente se dieron en la Unidad Técnica de Gestión Vial, al alcanzar únicamente el 68% de lo proyectado a raíz de los 4 diferentes profesionales que estuvieron como cabeza de esa unidad, debiendo iniciar el proceso de ajuste e información de todas las funciones y responsabilidades que significa la dirección de la Unidad Técnica, además, de los atrasos que se presentaron en la ejecución de los proyecto de Red de Cuido y Desarrollo Infantil, por la implementación del decreto ejecutivo No 36550-M-P-MIVAH-S-MEIC,plataforma digital (administrador de proyectos de construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros, requisitos no considerados oportunamente y que debió cumplir la empresa contratista ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para la respectiva construcción y posteriormente el relleno que se efectuó en el terreno donde se levantara la infraestructura del edificio. Los contratiempos que se tuvieron con los dos proyectos a financiar con fondos de COSEVI, a saber Construcción de Aceras y Ciclo vías en los distritos de Palmar y Ciudad Cortes, al carecer los expedientes de las especificaciones de materiales y mano de obra para la ejecución de los mismos, como un efecto indirecto de la rotación de personal de dirección, la baja ejecución del primer semestre y por ende la acumulación de trabajo para el cierre del año o segundo semestre.

En lo que respecta al apartado de Ejecución Presupuestaria para el periodo 2013, la Unidad Técnica puede destacar que esta se situó en un 68% aproximadamente, porcentaje que representa el bajo nivel de ejecución de proyectos vivido durante la primera mitad del periodo en estudio, el cual mejoró notablemente para los meses de julio a diciembre de 2013 pero que no fue suficiente para la consecución exitosa de la totalidad de los proyectos programados para dicho periodo.

El superávit registrado debido a este nivel de ejecución es de ₡258.009.553,00 monto que será ejecutado en el periodo 2014, manteniendo en su totalidad los proyectos originalmente propuestos, dicho superávit obedece mayoritariamente a la falta de ejecución de proyectos durante la primera mitad del año, además de importantes proyectos que fueron adjudicados a finales del periodo 2013 y que por su plazo de entrega se ampliaron hasta el periodo presupuestario siguiente.

ii)El resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final -superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuera un déficit, debe elaborarse un plan de amortización, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

El resultado de la ejecución fue de **Superávit libre por ¢33.689.404,37**con un superávit específico de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de ¢104.883.148,70 para un total de **Superávit Especifico ¢1.262.252.558,12.**

Estas cifras son satisfactorias, considerando los costos asumidos en el periodo 2013 que fueron del año anterior, como lo son los incrementos salariales, la amortización del déficit y los egresos propios del periodo 2013.

Tal comportamiento permite disponer de ¢138.572.553,07 provenientes de recursos propios de superávit 2013, como capital para ser invertido en proyectos en el cantón de Osa, adicionales a los fondos específicos procedentes de Partidas Específicas, Concejo de Seguridad Vial, FODESAF, Zona Marítimo Terrestre, Persona Joven, Ley 8114, etc.

iii)Las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

Como una de las principales razones que afectaron la ejecución de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial durante el periodo 2013,se puede destacar la imposibilidad para contratar que se experimentó durante la primera mitad del año, encontrándose con una realidad de precios de mercado muy diferente a la programada, en donde los precios sugeridos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (*los cuales son utilizados como punto de referencia*) para las diferentes actividades constructivas que comprenden la rehabilitación y mejoramiento de caminos, se encontraban totalmente fuera de realidad, lo que provocó que se recibieran ofertas muy por encima de los montos estimados para cada uno de estos proyectos. Esta situación en particular provocó que alrededor de 5 procesos de contratación administrativa fueran declarados infructuosos y los perfiles de cada uno de ellos debieron ajustarse a precios más reales de mercado.

Otra razón que afectó en menor medida la ejecución de proyectos fue el mal estado de la maquinaria municipal donde si bien es cierto se invirtió una importante cantidad de recurso en este apartado, no fue suficiente para mantener este equipo en óptimas condiciones, lo que imposibilitó que muchos de los proyectos programados para ser ejecutados con maquinaria propia se realizaran adecuadamente y tuvieran que ser pospuestos para el periodo 2014.

Además es oportuno identificar como una variable de peso en la desviación de las metas y objetivos la alta rotación en la dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

iv)El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.

El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas 01 Dirección y Administración General y 02 Servicios Comunales, ya que, se gastaron únicamente los fondos necesarios para el desarrollo de los servicios y la administración, como se indicó anteriormente, lo recursos no ejecutados fue por causas ajenas al control del ayuntamiento (entrega tarde de un camión y un vehículo) por lo que no se cancelaron. El saldo sin desembolsar fue el resultado de la contención del gasto, a la labor eficiente y coordinada por la Alcaldía a través de la Gerencia, para ir ejecutando de acuerdo al ingreso específico real percibido y así evitar gastos innecesarios que puedan generar un déficit, promoviendo la autosuficiencia, para así liberar el ingreso de bienes inmuebles, recursos libres propios para ser invertidos en proyectos del cantón.

En el programa 03 Inversiones y 04Partidas Específicas se desarrolló en 44.2% y 59.5%, dicho comportamiento dado a raíz de ¢60.000.000,00 de proyectos de partidas específicas que se cambió de aplicación de recursos, los cuales salieron definidos y aprobados en octubre, la suma de ¢180.000.000,00 del proyecto de Red de Cuido y Desarrollo Infantil, por atrasos en tramites adicionales que se debía efectuar el contratista ante el Colegio Federado de ingenieros y Arquitectos, además del relleno que se efectúo en el terreno donde se construirá el edificio.
La falta de especificaciones o detalle de los materiales y costo de la mano de obra de los dos proyectos financiados con recursos de COSEVI (Construcción de Ciclo vías y Aceras en Ciudad Cortes y Palmar).

El aporte municipal a la situación económica, social y medio ambiente, según las estimaciones, no se desarrolló más que con fondos específicos, partidas específicas ¢65.818.278,96 fondos de la Persona Joven ¢888.073,77 Ley de Parques Nacionales ¢1.545.449,00 recursos de Depósito Libre de Golfito ¢10.0996.830,00 (Construcción y Mejoras de Relleno Sanitario).
Esta limitación en el desarrollo de proyectos en el cantón, es principalmente a la falta de fondos libres municipales del Bienes Inmuebles entre otros, para invertir en este tipo de proyectos.

El desempeño programático en la Unidad Técnica, del periodo en estudio sufrió una drástica modificación debido a la poca ejecución de proyectos durante la primera mitad del periodo según lo detallado en el apartado anterior, lo cual provocó que más del 80% de la programación de proyectos se quedara para la segunda parte del año, periodo durante el cual se presentaron dificultades propiciadas por el mal clima en donde en algunos casos se tornó prácticamente imposible la intervención de los caminos y demás obras de infraestructura vial.
A pesar del desfase presentado en la programación se logró la consecución exitosa de una serie de metas de gran importancia institucional y que vienen a mejorar en gran medida la calidad de vida de los pobladores de nuestro cantón, como por ejemplo la **meta 9,** denominada **"Apertura de una vía nueva de 286 mts lineales en el Centro Cívico para dar acceso al nuevo gimnasio del L.P.S"**la cual fue ejecutada en casi un 98%, además de esto podemos destacar el nivel de ejecución de la **meta 1,** denominada **"Administración Optima de los recursos de la ley 8114"**la cual alcanzó el 93% de ejecución, la cual brinda los insumos necesarios para la adecuada gestión de los proyectos de infraestructura vial.
Es importante destacar la labor realizada en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia en donde se realizó la coordinación de aproximadamente 50 frentes por la modalidad de primer impacto, emergencias no declaradas para atención de eventos de origen extraordinario en donde se invierte importante tiempo y recursos del área técnica de nuestra unidad.
El porcentaje de ejecución del periodo en estudio se vio mayoritariamente afectado por la situación acontecida en la primera mitad del año, la cual ocasionó que en el segundo semestre se alcanzará un 70% de la ejecución total del periodo 2013, lo que denota un eficiente y arduo trabajo de los colaboradores de la institución, en el cual intervienen el departamento de Proveeduría como encargados de conducir los procesos de contratación administrativa, el área Financiero-Contable y por supuesto la Unida Técnica de Gestión Vial como área técnica encargada de la dirección técnica de las obra y administradora de los recursos.

v)Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
La propuesta es continuar planificando y proponiendo mejoras en la administración de los servicios, que tienen ingresos propios, para hacerlos autosuficientes y liberar el ingreso de Bienes Inmuebles, con el fin de disponer de estos recursos para el desarrollo de proyectos en el cantón, al mismo tiempo programar con austeridad y eficiencia los fondos que realmente se requieren diariamente para que cada gestión sea cada día más eficiente.

Las dificultades experimentadas en el periodo en cuestión en la Unidad Técnica, sirvieron como enseñanza para realizar los ajustes necesarios en la formulación de los perfiles de los procesos de contratación administrativa, con el objetivo de que los precios estimados de las labores a contratar sean lo más apegados a la realidad y por ende permitan obtener los mejores resultados posibles de cada proceso de contratación administrativa. Aunado a esto, se pretende implementar para el periodo 2014 un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y la maquinaria municipal que permita mantener el equipo en óptimas condiciones de operación lo cual mejorará el alcance de la intervención de caminos y obras de infraestructura vial por medio de la maquinaria municipal.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD/CMD/FEDERACIÓN DE OSA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	3.597.537.644,57	3.595.910.161,06
Menos:		
EGRESOS	3.597.537.644,57	2.299.968.198,57
SALDO TOTAL		**1.295.941.962,49**

Más:	**0,00**	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	0,00	
Menos:	**0,00**	
Notas de débito sin registrar 2013	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.295.941.962,49**
Menos: Saldos con destino específico		1.262.252.558,12
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**33.689.404,37**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	**1.262.252.558,12**
Fondo para Obras de Mejoramiento en el Cantón Ley 6043	194.757.192,54
Pago de Mejoras Zona Turística 20%	159.267.125,03
Fondo Plan de Lotificación	6.646.653,47
Club Deportivo OSA	9.999.780,00
Fondo Contratos MOPT	94.247,66
Fondo Escuela de Música	1.485.613,95
Fondo Acueducto	3.098.777,88
Fondo para Deudas IFAM	1.479.007,13
Notas de Credito sin Registrar 2004	1.023.855,56
Notas de Credito sin Registrar 2011	12.664.752,80
Mantenimiento y Conservación de Caminos	4.155.328,00
Comité Cantonal de Deportes	13.673.385,04
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI	2.986.028,02
Juntas de Educación 10% IBI	9.981.317,72
Organismo de Normalización Técnica 1% IBI	995.342,67
Fondo Porgramas Deportivos 50% Espectáculos Públicos	863.142,50
Consejo de Seguridad Vial art. 217 Ley 7331-93	93.354.917,64
Concejo Nacional de Rehabilitación	1.165.599,20
Unión Nacional de Gobiernos Locales	694.297,96
Federación de Municipalidades del Sur	129.477,30
Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	181.951,63
Ley N° 7788 70% Aporte Fondo de Parques Nacionales	1.146.310,95
Ley N° 7788 30% Aporte Estrategias de Protec. Medio Ambiente	2.654.289,93
Fondo Ley N° 7313 ¨Impuesto del Banano¨	2.324.149,40
Ley de Simplificación y Eficacia Tributaria Ley 8114	258.009.551,35
Proyectos para la Persona Joven	4.343.006,23
Saldo de Partidas Especificas	108.188.118,67
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	53.369.509,87
Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)	171.370.000,00
Fondo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	104.883.148,70
Fondo Aseo de Vias y Sitios Públicos	37.266.679,32

Del Regidor Luis Ángel Achio:
A mí me preocupa que hay muchos fondos que se vienen arrastrando desde hace muchos años, como lo es el fondo del Deportivo Osa.

De la Regidora Propietaria, Karol Salas:
Que conste en actas que la observación que se hizo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que se hiciera un cuadro comparativo de las ejecuciones físicas con lo programado en el años 2013. Si necesito que la Unidad Técnica nos diga cuál fue la ejecución de los recursos de la 8114.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-00135-2014, donde se remite la Liquidación Presupuestaria e Informe de Gestión 2013, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Así mismo se indica en el Acuerdo que se avala todo lo que quedo del año 2013, sin que esto signifique ninguna aprobación de proyecto que se quiera implementar.

Punto 2. Se recibe oficio 0017-2014, de fecha 12 de Febrero del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Susana Arce Aguilera, Encargada Presupuesto Municipal, Municipalidad de Osa y Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Concejo Municipal.
Municipalidad de Osa

TRANSCRIPCION N° 03-2014

12 de Febrero del 2014

Estimados Sres (as):
Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria Nº02-2014, celebrada el día martes 11 de Febrero de 2014, con los miembros Lic. Karol Salas Valerín representante del Concejo Municipal, Sr. José Antonio Araya Abarca representante del Concejo de Distrito, Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica Gestión Vial y Sr. Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

Acuerdo N° 1: *de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:*
A continuación propuesta para la modificación de presupuesto de la UTGV N° 2.

Objetivo General: Cumplir con las metas propuestas para el periodo 2014 en cuanto a la intervención de caminos de la red vial cantonal.

Objetivos Específicos:
-Cumplir con las directrices emanadas por diferentes entes gubernamentales en cuanto a accesibilidad y derechos fundamentales de la población del cantón de Osa.
-Dotar a la Unidad Técnica de Gestión Vial de un taller especializado en el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.
-Contribuir al mejoramiento de los sistemas de drenaje de las vías cantonales.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**
0. Remuneraciones
- *0.01.Remuneraciones Básicas*
- *0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos* **¢2.883.227,00**
- *0.01.Incentivos Salariales*
- *0.03.03 Décimo Tercer Mes* **¢240.172,81**
- *0.04. Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social*
- *0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS* **¢266.698,50**
- *0.04. Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social*
- *0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular* **¢14.416,14**
- *0.05. Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*
- *0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS* **¢141.854,77**
- *0.05. Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*
- *0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones* **¢43.248,41**
- *0.05. Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización*
- *0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral* **¢86.496,81**

Justificación: Se disminuye de las cuentas de Remuneraciones en vista de que no se puede realizar la contratación de los servicios de Mecánico y del Soldador hasta tanto no se realice la adquisición de las herramientas y equipo necesarios para el desempeño de estas labores, por lo tanto se utilizarán los recursos de los primeros tres meses de salario de estos funcionarios para la adquisición del equipo necesario.

1. Servicios
- *1.07. Capacitación y Protocolo*
- *1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales* **¢600.000,00**

Justificación: La cuenta de Servicios de Actividades Protocolarias contaba con recursos que según lo programado no van a ser utilizados por lo que se transfieren los mismos a la cuenta de Actividades de Capacitación.

2. Materiales y Suministros
- *2.99. Útiles, Materiales y Suministros Diversos*
- *2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos* **¢399.185,57**

Justificación: En vista de que se cuenta con suficiente papelería almacenada desde el periodo 2013, es necesaria la disminución en esta cuenta para utilizar dichos recursos en la adquisición de cámaras de vigilancia para el plantel de maquinaria de la UTGV municipal.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 113KM DE VIAS CANTONALES**
1.Servicios
- *1.04 Servicios de Gestión y Apoyo*
- *1.04.03 Servicios de Ingeniería* **¢1.000.000,00**

Justificación: La cuenta de Servicios de Ingeniería contaba con recursos que no serán utilizados, por lo tanto se realizó una disminución en este apartado considerando la necesidad de dotar de recursos otras cuentas de mayor prioridad.

2.Materiales y Suministros
- *2.01 Productos Químicos y Conexos*
- *2.01.01 Combustibles y Lubricantes* **¢5.000.000,00**

Justificación: En vista de que la maquinaria municipal ha venido trabajando con saldo de combustible contratado en el periodo 2013 y tomando en consideración que dicha cuenta con recursos suficientes, se disminuyen recursos para la atención de otros proyectos prioritarios.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **03 CONSTRUCCION DE 2 PUENTES Y 1 ALCANTARILLA DE CUADRO CONVENIO CON EL PRVC-I (MOPT-BID).**
5.Bienes Duraderos
- *5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras*
- *5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre* **¢37.000.000,00**

Justificación: En el periodo 2013 se realizó la contratación de los Servicios Profesionales para Estudios Preliminares para la construcción de 2 puentes y una alcantarilla de cuadro, la cual quedó pendiente de ejecutar por cuestiones de tiempo, ante esto se disminuye la cuenta de construcción de dichos puentes para alimentar la cuenta para el pago de los estudios para la construcción de los mismos, posteriormente con el ingresos de la liquidación presupuestaria del periodo 2013 se estarán reponiendo dichos recursos.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **06 PAVIMENTO EN ADOQUINES**
1.*Servicios*
- *1.01 Alquileres*
- *1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario* **¢1.000.000,00**

Justificación: Se disminuye la cuenta de alquiler de maquinaria ya que estas labores podrán ser realizadas con maquinaria municipal, lo que permite la utilización de estos recursos en otros proyectos de igual importancia.

2.*Materiales y Suministros*
- *2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento*
- *2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* **¢1.445.574,76**

Justificación: Tomando en consideración el volumen de fabricación y la cantidad de adoquines a colocar en el periodo 2014 el monto presupuestado en esta cuenta nos permite disponer de algunos recursos para ser aprovechados en algunos proyectos.

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **08 CONVENIO TRABAJOS MOPT**
1.*Servicios*
- *1.01 Alquileres*
- *1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario* **¢2.400.000,00**

Justificación: En vista de que la Municipalidad de Osa cuenta con un camión y un Lowboy para el traslado de maquinaria y que existe una cuenta para el alquiler de este servicio, puede disponerse parte de dichos recursos de esta cuenta para cancelar el proceso de contratación administrativa 2013CD-000189-01 "Adquisición de Equipo de Cómputo y Suministros de Oficina para las labores propias de oficina por parte del MOPT", que quedó pendiente de cancelación del periodo 2013, además de destinar algunos recursos para la cuenta de Repuestos y Accesorios para la maquinaria del MOPT aportada para este convenio.

Se disminuye un monto Global de ¢52.520.874.76 (Cincuenta y dos millones quinientos veinte mil ochocientos setenta y cuatro con 76/100).

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: **03 INVERSIONES**
GRUPO: **02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
PROYECTO: **01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**
1. **Servicios**
- *1.07.Capacitación y Protocolo*
- *1.07.01 Actividades de Capacitación* **¢600.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢600.000,00,** para la adquisición de los Servicios de Capacitación para los funcionarios de la UTGV de Osa, además para la cancelación del proceso de contratación administrativa 2013CD-000149-01 "Adquisición de Servicios de Capacitación para dos funcionarios de la UTGV en el curso-taller Evaluación de Impacto Ambiental" pendiente de pago del periodo 2013.

2. Materiales y Suministros

- *2.03.Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento*
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos* **¢580.337,80**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢580.337,80,** para la adquisición de materiales metálicos varios (láminas de zinc, tornillos, clavos, etc) para finalización de la construcción de Bodega, reparación de Edificio e instalación de lámparas en la Unidad Técnica de Gestión Vial y adquisición de cadenas y otros productos metálicos para el taller de reparación de maquinaria de la UTGV de Osa.

- *2.03.Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento*
- *2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo* **¢974.153,40**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢974.153,40,** para la adquisición de materiales eléctricos (cableado, tubos conduit, lámparas, etc) para finalización de la construcción de Bodega, reparación de Edificio e instalación de lámparas en la Unidad Técnica de Gestión Vial.

- *2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios*
- *2.04.01 Herramientas e Instrumentos* **¢661.948,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢661.948,00,** para la adquisición de herramientas (Cajas de herramientas, llave de impacto, etc.) para el futuro taller de reparación de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

5. **Bienes Duraderos**

- *5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario*
- *5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción* **¢2.100.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢2.100.000,00,** para la adquisición de equipo para la producción (Compresor, tecle, etc.) para el futuro taller de reparación de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

- *5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario*
- *5.01.03 Equipo de Comunicación* **¢600.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢600.000,00,** para la adquisición de 3 cámaras de vigilancia para el plantel y las instalaciones de la UTGV de Osa.

- *5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario*
- *5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina* **¢515.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢515.000,00,** para la adquisición de 1 aire acondicionada para la bodega de suministros y adquisición de compresor para aire acondicionado para la Sala de Sesiones de la UTGV de Osa.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 CONSTRUCCION DE 2 PUENTES Y 1 ALCANTARILLA DE CUADRO CONVENIO CON EL PRVC-I (MOPT-BID).

1. Servicios

- *1.04. Servicios de Gestión y Apoyo*
- *1.04.03 Servicios de Ingeniería* **¢37.000.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢37.000.000,00,** para la adquisición de Estudios Preliminares para la Construcción de 2 puentes y 1 alcantarilla de cuadro, ya que en el periodo 2013 se realizaron los procesos de contratación administrativa y es prioritario destinar los recursos necesarios para dichas servicios.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 08 CONVENIO TRABAJOS MOPT

2. Materiales y Suministros

- *2.01. Productos Químicos y Conexos*
- *2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes* **¢603.795,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢603.795,00,** para la cancelación de compromiso adquirido mediante orden de compra #000396 del periodo 2013 que corresponde a la compra de tintas y tones para impresoras del MOPT como parte de dicho convenio.

- *2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios*
- *2.04.01 Herramientas e Instrumentos* **¢60.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢60.000,00,** para la adquisición de una esmeriladora como parte del convenio con el MOPT.

- *2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios*
- *2.04.02 Repuestos y Accesorios* **¢759.555,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢759.555,00,** para la adquisición de Repuestos y Accesorios para la maquinaria aportada por el MOPT como parte de dicho convenio.

- *2.99. Útiles, Materiales y Suministros Diversos*
- *2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad* **¢30.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢30.000,00,** para la adquisición de careta de seguridad para soldadura para el MOPT como parte de dicho convenio.

5. Bienes Duraderos

- *5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario*
- *5.01.03 Equipo de Comunicación* **¢327.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢327.000,00,** para la cancelación de compromiso adquirido mediante orden de compra #000396 del periodo 2013 que corresponde a la compra de proyectos multimedia para el MOPT como parte de dicho convenio.

- *5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario*
- *5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo* **¢619.650,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢619.650,00,** para la cancelación de compromiso adquirido mediante orden de compra #000396 del periodo 2013 que corresponde a la compra de impresora y disco duro, además de la adquisición de varios equipos necesarios para el MOPT como parte de dicho convenio.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 12 REVESTIMIENTO DE CUNETA EN BARRIO EL LLAMARON EN CIUDAD CORTES.

2. Materiales y Suministros

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos* **¢5.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢5.000,00,** para la adquisición de productos metálicos (clavos, etc) para el Proyecto de Revestimiento de Cuneta en Barrio El Llamarón en Ciudad Cortés.

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* **¢5.973.863,95**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢5.973.863,95,** para la adquisición de cemento y agregados para el Proyecto de Revestimiento de Cuneta en Barrio El Llamarón en Ciudad Cortés.

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.03 Madera y sus Derivados* **¢90.000,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢90.000,00,** para la adquisición de formaleta para el Proyecto de Revestimiento de Cuneta en Barrio El Llamarón en Ciudad Cortés.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 13 CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN ACERAS DE BARRIO ALEMANIA EN PALMAR NORTE.

2. Materiales y Suministros

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.01 Materiales y Productos Metálicos* **¢66.330,82**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢66.330,82,** para la adquisición de productos metálicos (clavos, etc) para el Proyecto de Construcción de Rampas para Discapacitados en Aceras de Barrio Alemania en Palmar Norte.

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos* **¢792.918,07**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢792.918,07,** para la adquisición de cemento y agregados para el Proyecto de Construcción de Rampas para Discapacitados en Aceras de Barrio Alemania en Palmar Norte.

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.03 Madera y sus Derivados* **¢126.310,96**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢126.310,96,** para la adquisición de formaleta para el Proyecto de Construcción de Rampas para Discapacitados en Aceras de Barrio Alemania en Palmar Norte.

- *2.03. Materiales y Productos de Uso en la Construcción*
- *2.03.06 Materiales y Productos de Plástico* **¢10.300,00**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢10.300,00,** para la adquisición de productos de plástico (plástico negro, etc.) para el Proyecto de Construcción de Rampas para Discapacitados en Aceras de Barrio Alemania en Palmar Norte.

- *2.04. Herramientas, Repuestos y Accesorios*
- *2.04.01 Herramientas e Instrumentos* **¢24.711,76**

Es necesario el incremento en esta cuenta la suma de **¢24.711,76,** para la adquisición de discos de corte, etc. para el Proyecto de Construcción de Rampas para Discapacitados en Aceras de Barrio Alemania en Palmar Norte.

Se disminuye un monto Global de ¢52.520.874.76 (Cincuenta y dos millones quinientos veinte mil ochocientos setenta y cuatro con 76/100).

Se acuerda de manera definitiva aprobar la modificación de presupuesto N°2-2014 según los descrito anteriormente, para que la misma se remita ante el consejo municipal y que este proceda a autorizar los efectos propuestos en el presupuesto ordinarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Aprobado con tres votos de forma definitiva por los miembros José Antonio Araya Abarca, Ing. Angelo Monge Montero y Alberto Cole de León.

Una vez visto y analizado el oficio 0017-2014, donde se remite Modificación Presupuestaria N°02-2014 la cual incluye únicamente movimientos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 12 de Febrero del 2014, recibida el 12 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Ocampo Sarmiento, Presidente ADI Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:
Les hacemos llegar un cordial saludo.
Por este medio muy respetuosamente presentamos la solicitud para un permiso temporal de venta de licor, para el día domingo 16 de febrero en curso, atendiendo un domingo de cabalgata, cuyo recursos serán a beneficio de dicha organización.
Seguros de constar con su comprensión y autorización de nuestra solicitud a causa de un bien social.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; otorgar el permiso temporal para la venta de Licor, para el día 16 de febrero del corriente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 23 de Enero del 2014, recibida el 23 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Hidanuel López Valerín, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores: El suscrito- Hidanuel López Valerín,. vecino de palmar sur, por este medio muy respetuosamente por segunda ocasión solcito se me exonere el cobro de servicios de recolección de basura en mi propiedad ubicada frente al parque de Palmar Sur y costado a la oficina ASADA, este fue el llamado el mercado, que fue cerrado comercialmente cuando la compañía bananera cerro operaciones manifiesto que pago estos servicios durante muchos años sin que amerite el cobro de los antes mencionado.
Espero haya resolución a mi favor, gracias por su atención.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al departamento de Administración Tributaria para que proceda a como corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 21 de Enero del 2014, recibida el 28 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Jonhson Villalobos Chavarría, Presidente Asociación Conservacionista de la Tortuga Marina (ACOTPRO), dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

21 ENERO 2014 ASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA DE LA TORTUGA MARINA (ACOTPRO)
Apreciados señores del Consejo Municipal de Osa; saludos cordiales de la Asociación Conservacionista de la Tortuga Marina de El Progreso de Drake (ACOTPRO); con cedula jurídica: 3-002-606271. Esperando que estén bien de salud.
El motivo de esta carta es para solicitarles el permiso de una actividad recreativa a nivel comunal donde serán beneficiadas las siguientes entidades: Escuela El Progreso, Salón Comunal, Comité de deportes y Acueductos; con el fin de recaudar fondos en nuestra comunidad El Progreso y como objetivo principal tener recurso económico para continuar con el proyecto de proteger las tortugas marinas en las playas de Drake y Ganado, trabajo que hemos venido haciendo por espacio de ocho años. Esta actividad la estamos programando para el 12 y 13 de Abril del presente año.
En espera de su respuesta se despide atentamente:
PRESIDENTE: Jonhson Villalobos Chavarria y demás miembros de la junta directiva.
Para contactos: Teléfonos: 8778 1891 Correo electrónico: tortugasmarinaselprogreso@gmail.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA, otorgar los permisos solicitados, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe Oficio AI-028-2014, de fecha 24 de Enero del 2014, recibido el 28 de Enero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Respetables señores:

Asunto: Remisión de Informe CE-P-003-2013.
Con sustento legal en el artículo 35 de la Ley General de Control Interno, remito el Informe sobre la Auditoria de Carácter Especial acerca de la Construcción y Equipamiento del CECUDI en el Distrito de Cortes, financiado con recursos Provenientes de FODESAF.
No omito manifestar que las recomendaciones señaladas en el aparte 4 del presente informe son de acatamiento obligatorio, según lo establecido en el numeral 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno y deberán ser cumplidas dentro del plazo y términos conferidos para ello. El incumplimiento a dichas recomendaciones es causal de responsabilidad administrativa sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda ser imputada, lo anterior con fundamento en el artículo 39 de la Ley citada.
La documentación para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en este informe, deberá remitirse en el plazo y términos fijados, al departamento de Auditoría Interna.

INFORME CE-P-003-2013
AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE CORTES, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF. AÑO 2013
RESUMEN EJECUTIVO
El CECUDI es un Centro de Atención Integral (CAI), regulado por la Ley General de Centro de Atención Integral, No 8017, su reglamento Decreto No 29580-S y las normas de Habilitación vigentes.
Una vez construido, equipado y puesto en operación el centro de atención infantil, la Municipalidad tendrá como beneficiarios con prioridad a los niños y niñas menores de 7 años, miembros de hogares en condición de pobreza, pobreza extrema y riesgo social.
El modo de operación del CECUDI de Osa según consulta realizada a la Alcaldía Municipal se realizará por medio de la contratación de servicios.
Se detectaron importantes hallazgos al elaborar este informe, el plano correspondiente al terreno donde se construirá el CECUDI de Osa, se encuentra cancelado por el Registro Nacional de la Propiedad, debido a que transcurrió un año y no se procedió con la inscripción en el respectivo periodo.
El CECUDI de Osa se construirá en el Centro Cívico. Para la elaboración de los planos del Centro Cívico de Osa, la Municipalidad invirtió la suma de Treinta y cinco millones de colones (35.000.000.oo), donde se incluye el costo del plano No P-1607132-2012, asignado para la construcción del edificio.
FODESAF deposito la suma de ciento ochenta millones de colones a la Municipalidad desde el año 2011, con el propósito de que la Municipalidad construya y proceda a equipar el CECUDI de Osa en el periodo de un año, como parte programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, han transcurrido dos años y la construcción no se ha iniciado.
El lento avance el proceso evidencia la falta de planificación para el cumplimiento de metas establecidas en el convenio firmado entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CE-P-003-2013
AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CECUDI EN DISTRITO DE CORTES, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF.
1.INTRODUCCIÓN

1.1Origen del Estudio
Este estudio se realizó con fundamento en las competencias que le atribuye a la Auditoría Interna, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N°8292 y a solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No 09859 del 25 de setiembre de 2012. Esta auditoría forma parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, para el periodo 2013.
1.2Objetivo del Estudio

Evaluar la eficiencia y eficacia en la administración y cumplimiento del Convenio marco de cooperación y aporte financiero firmado entre la Municipalidad y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las metas, beneficiarios del programa y la debida planificación en la ejecución de los recursos provenientes de FODESAF.

1.3Naturaleza y alcance del Estudio
Analizar el cumplimiento del Convenio firmado entre la Municipalidad y Ministerio de Trabajo, para construir y equipar, en terreno Municipal el Centro de Cuido para la Atención Integral de niños (as) que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en el distrito de Cortés, Cantón de Osa.
La auditoria abarcó el periodo comprendido entre agosto de 2011 y diciembre de 2013, ampliándose cuando se consideró necesario y se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público[1].

1. Resolución No R-CO-94-2006, Publicado en la Gaceta No 236 del 8 de diciembre de 2006.

1.4Generalidades de la Auditoria.

El programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil se originó en el Programa de Gobierno de la Presidencia de la República, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

El Concejo Municipal aprobó mediante acuerdo No 2 de la sesión Ordinaria No 35-2011, celebrada el día 31 de agosto de 2011 el Proyecto para la Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de Osa, donde autorizo al Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo.

El Alcalde Municipal y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, firmaron el convenio el 10 de noviembre del 2011.

La modalidad CECUDI consiste en que la Municipalidad aporte un terreno de su propiedad para la construcción del edificio y el equipamiento del CECUDI, para lo cual se firmó un convenio de cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo. Para el cumplimiento del programa la Municipalidad aporto el terreno P-1607132-2012 que mide 1000m^2, ubicado en Centro Cívico y la DESAF deposito a la Municipalidad en el año 2011, la suma de ¢180.000.000.oo para construcción y equipamiento del CECUDI.

La Municipalidad decidió adoptar el modelo arquitectónico utilizado para la construcción de los CEN-CINAI, incluido el diseño, las especificaciones y los planos fueron facilitados por el Ministerio de Salud.

Una vez construido, equipado y puesto en operación el centro de atención infantil, la Municipalidad tendrá como beneficiarios con prioridad a los niños y niñas menores de siete años, miembros de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema. La Municipalidad asumirá la operación del CECUDI mediante un contrato con terceros y debe financiar la operación con los subsidios que el IMAS gira a las familias calificadas en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social en el Cantón de Osa.

Las familias calificadas por el IMAS de las comunidades de Ojo de Agua, Ciudad Cortés, San Buenaventura, Palmar Norte, Palmar Sur, Coronado, Ojochal, Macho Monte, Balzar y otras, serán las beneficiarias del programa, según el proyecto elaborado por la Municipalidad. La infraestructura y equipamiento pretende atender a 75 niños y niñas.

Mediante acuerdo No 1 de la Sesión Ordinaria No 50-2011 celebrada el 14 de diciembre de 2011, el Concejo Municipal acuerda aprobar de forma definitiva, el inicio del proceso Administrativo correspondiente para la "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de Osa".

1.5 Metodología aplicada

Se utilizó como fuente de información los decretos de creación y financiamiento de la RECUDI, el Perfil del Proyecto denominado Construcción y Equipamientos del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de Osa, el Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo.

Se realizó inspección del terreno donde se construirá el CECUDI de OSA, con el propósito de verificar el inicio de la construcción del CECUDI.

Se analizó el proceso de Licitación Pública Nacional No 2012LA-000003-01 correspondiente a la "Contratación de servicios de Ingeniería para llevar a cabo la elaboración del diseño y marcación del plan de lotificación municipal en el Centro Cívico de Osa".

Se analizó el proceso de contratación No 2013CD-000159-01, denominada Servicios Profesionales para realizar Estudio de Suelos para el Terreno donde se va a Construir las Instalaciones del CEDUDI.

Se analizó la Licitación Pública Nacional No 2012LN-000002-01 correspondiente a la "Obra por Contrato para Gestión, Tramitología de Planos Constructivos, Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa".

1.6 Comunicación preliminar de los resultados

La comunicación preliminar de los resultados de la auditoría realizada, se realizó el día 17 de enero del 2014, con la presencia de los Regidores propietarios; señores, Luis Angel Achio Wong, Walter Villalobos Elizondo y Andrea Salazar Cortes. Por la Administración Municipal; la señora Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal a.i., Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativo, Lic. William Arroyo Carvajal, Proveedor Municipal a.i. convocados mediante el oficio AI-019-2014 y AI-020-2014, de fecha 15 de enero de 2014, en la Sala de Conferencias de la Auditoría Interna.

Se realizó la respectiva entrega del informe borrador en forma impresa, mediante oficio AI-21-22-23 y 24-2013 de fecha 17 de enero, para que en un plazo de cinco días hábiles, se formulen y remitan a la Auditoría Interna las observaciones que se consideren pertinentes sobre el contenido. No se recibieron observaciones al borrador del informe.

2.RESULTADOS

2.1Vigencia del Convenio firmado entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El convenio se firmó el 10 de noviembre del 2011 y tiene vigencia de un año, pudiéndose prorrogar automáticamente por un periodo más.

El 25 de setiembre de 2012 se firmó una adenda al Convenio, indicando que la vigencia es por el año 2012, pudiendo prorrogar automáticamente por un periodo más.

Se observó que la Alcaldía Municipal se encuentra gestionando la suscripción de una prórroga del Convenio para el año 2014.

El no construir este edificio en el periodo estipulado en la cláusula Décimo Sexta, sobre el incumplimiento del convenio, se corre el riesgo de que los recursos vuelvan a las arcas de FODESAF y la atención de niños y niñas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en el distrito de Cortes y en general del Cantón de Osa queden desprotegidos por la no ejecución de los recursos en el tiempo estipulado.

2.2 Estado del Centro De Cuido y Desarrollo Infantil Del Cantón De OSA (CEDUDI).

Para la Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CEDUDI) de Osa, la DESAF giró a la Municipalidad en el año 2011 la suma de ciento ochenta millones de colones (¢180.000.000.oo). Con el uso eficiente de los recursos girados por la DESAF, la Municipalidad debió construir y equipar el CECUDI de Osa en el año 2012.

2.2.1.Deficiencias encontradas en el Proceso de contratación

El proceso de contratación se inicio el mes de julio de 2012, con la publicación del Cartel de Licitación en la Gaceta No 141, en el mes de octubre de 2012, se adjudicó mediante Licitación Pública No 2012LA-000002-01 denominada Adquisición de Obra Pública por contrato para la Gestión, tramitología de Planos Constructivos, Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CEDUDI) de Osa, a la Empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados Limitada.

El contrato para iniciar la obra fue firmado por la Municipalidad y la empresa Constructora el 23 de agosto de 2013. Ocho meses después de adjudicada la obra.

Orden de inicio:

Se procedió a verificar la orden de inicio y a diciembre 2013, no se ha emitido la orden por parte de la Administración de la Municipalidad.

La Administración debe dictar la orden de inicio dentro de los quince días hábiles siguientes al refrendo del contrato después de la aprobación interna por parte del departamento de Servicios Jurídicos, con la intención de que el contratista pueda iniciar las labores propias de la obra dentro del mes siguiente al refrendo. Con fundamento legal en el artículo 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Suspensión del contrato:

Cuando ocurran motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles que obliguen a la suspensión del contrato. Estos motivos deberán estar acreditados en el expediente. El acto en que se motivo la suspensión.

La suspensión deberá acordarse por escrito, mediante una resolución motivada, la cual debe ser dictada por el Jerarca o titular subordinado competente. En dicha resolución se debe indicar de forma precisa cual es el estado del contrato a ese momento y a cargo de quién corre el deber de conservar lo ejecutado, así como las medidas que se adoptarán para garantizar el equilibrio financiero y la fecha de eventual reinicio de la ejecución.

Tiempo para suspender un contrato:

La Administración podrá suspender la ejecución del contrato hasta por seis meses como máximo, prorrogable por otro plazo igual.

Garantía de cumplimiento:

La Empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados Limitada, otorgo garantía de cumplimiento mediante certificado No 2900136 por la suma de ¢8.480.000.oo con una vigencia del 21 de noviembre de 2012 hasta el día 30 de noviembre de 2013.

La obra no ha iniciado y la garantía de cumplimiento se encuentra vencida, en contravención de lo indicado en el punto 5.2.1. del cartel de licitación y el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Según el punto No 5.2.1 del cartel de licitación indica que *"El adjudicatario deberá rendir una Garantía de cumplimiento del 5% del monto adjudicado, su vigencia será como mínimo de 60 días hábiles adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato".*

Cuando la garantía de cumplimiento esta próxima a perder la vigencia, la Municipalidad debe prevenir su renovación, para que continúe cubriendo la obra contratada y así salvaguardar los derechos e intereses institucionales por cualquier eventual daño o perjuicio hasta la entrega definitiva de la obra, de acuerdo al plazo señalado en el cartel.

2.3.Terreno donde se Construirá el CECUDI de Osa.

De acuerdo con la cláusula décimo sétima, del uso de los recursos, la escritura correspondiente al terreno donde se construirá el CECUDI debe tener anotado el gravamen de que la propiedad no puede ser vendida, dada en alquiler, hipotecada, donada, cedida, traspasada ni dado en garantía en cualquier forma por la Municipalidad.

Se procedió a revisar el plano elaborado por la Municipalidad a través de la contratación de servicios de Ingeniería y se determinó que el plano No P-1607132-2012 se encuentra cancelado por el Registro Nacional, por no tramitarse la escritura en el plazo de un año.

Con fundamento en el artículo 71, inciso a) del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional.

El proceso de contratación se realizó por la suma de ¢35.000.000.oo, el informe entregado por el Topógrafo Mario Alvarez Córdoba, indica que realizo la entrega de 20 planos y 5 diseños de sitio. De acuerdo con la información suministrada el costo del plano ya fue cancelado por la Municipalidad al Topógrafo Alvarez Córdoba.

Al no haber inscrito la propiedad en el plazo de un año, la Municipalidad corre el riesgo de perder la suma pagada al Topógrafo por los servicios de Ingeniería. Por motivo de que el plano se debe elaborar de nuevo y cancelar de nuevo los honorarios al profesional responsable de confeccionar el plano.

El atraso en el proceso de inscribir la propiedad del CECUDI ante el Registro Nacional de la Propiedad, atenta contra los principios de eficiencia, eficacia, economía y el resguardo de los recursos de la Hacienda Pública que deben regir en el quehacer municipal.

Es evidente la falta de controles por parte de la Administración de la Municipalidad en el control de Programas y proyectos, al respecto las Normas de Control Interno señalan que *las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, para la*

contribución al logro de los objetivos con un costo razonable. Las actividades de control deben presentar una relación satisfactoria de costo-beneficio, de manera que su contribución esperada al logro de los objetivos, sea mayor que los costos requeridos para su operación.

"El Jerarca y los Titulares subordinador, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.

2.4.Recursos Municipales invertidos en el Proyecto CECUDI

La Municipalidad invirtió recursos adicionales para iniciar con la construcción del CECUDI, hasta por la suma de ¢9.830.000.oo (nueve millones ochocientos treinta mil colones) por los siguientes conceptos:

ADJUDICADO	CONTRATACION	CONCEPTO	MONTO
COFAM S.A.	2013CD-000159-01	Servicios Profesionales para realizar Estudio de Suelos para el Terreno donde se va a Construir las Instalaciones del CECUDI	₡ 1,200,000.00
Súper Tajos del Térraba, S.A.	2013CD-000188-01	Contratación de los servicios de limpieza y relleno de 1000 m² en donde se construirá el Centro de Cuido Infantil de Osa	₡ 8,630,000.00
			₡ 9,830,000.00

2.5.Seguimiento del informe DFOE-DI-IF-1-2013 sobre la Auditoría de Carácter Especial acerca del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el Sector Municipal.

Mediante el oficio No. 02233 DFOE-DL-0187, de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito por el Lic. German A. Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, se remite al señor Enoc Rugama Morales, en condición de Presidente del Concejo Municipal, el informe No. DFOE-DL-IF-1-2013 sobre la Auditoría de carácter especial acerca del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) en el sector municipal.

En el informe mencionado se giran las siguientes recomendaciones:

*"**A los Alcaldes/as y Concejos municipales de las instituciones participantes en el Programa***

4.1 Analizar, en lo que corresponda a la respectiva municipalidad, los resultados del presente informe con el propósito de tomar, oportunamente, las medidas necesarias para cumplir con los requerimientos del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera que se aprovechen los recursos invertidos, se cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable a los CECUDI y se garantice razonablemente la sostenibilidad del servicio a las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social.

4.2 Divulgar los resultados de este informe, por los medios idóneos, a los funcionarios municipales involucrados en los proyectos CECUDI, especialmente en los procesos de diseño, construcción y supervisión de obra, contratación administrativa, elaboración de normativa, asistencia social, análisis financiero y cualquier otro proceso pertinente, con el propósito de que los valoren y se tomen acciones oportunas dirigidas a procurar el éxito en la prestación de este nuevo servicio.

4.3 Coordinar las acciones pertinentes con la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y con otras instituciones involucradas en el Programa, con el objetivo de que los procesos de construcción, equipamiento, habilitación y operación de los CECUDI se lleven a cabo con fundamento en criterios de eficiencia, eficacia y con apego al marco legal."

El oficio No. 02233 DFOE-DL-0187, fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 14-2013, del 03 de abril de 2013, este Órgano Colegiado tomó el acuerdo de remitir al señor Alcalde Municipal para que analice la situación de la construcción y comunique a este Concejo el momento de la orden de inicio de este proyecto.

3.CONCLUSIONES

Desde noviembre del 2011 la Municipalidad recibió el dinero para construir el CECUDI en Ciudad Cortés, han pasado dos años y no se ha iniciado con la construcción, demostrando un lento avance en el proceso de ejecución de la transferencia realizada por FODESAF.

Al mes de diciembre de 2013 se encuentra el contrato debidamente refrendado pero no se observó la orden de inicio que debe emitir la Municipalidad.

Es importarte recordar que el inicio de la construcción tiene plazos y que los atrasos ocasionados por la Municipalidad puede representar un costo para la institución y puede determinar responsabilidad a los funcionarios responsables del proceso.

Se observó que no existe una debida planificación para iniciar con este proyecto que beneficiara a los niños (as) del cantón en condiciones de pobreza y riesgo social. Debido que se procedió a enviar un plano del terreno al Catastro Nacional pero no se contrato un Notario que realizara la inscripción de la escritura con el gravamen que indica la cláusula décimo sétima del convenio.

También se observo la falta de planificación al inscribir los planos de construcción ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos ya que no se habían realizados los estudios de suelos y este es un requisito para el visado del plano.

A pesar de la falta de seguimiento y control de proyectos se observo que se están realizando esfuerzos para iniciar con la construcción del CECUDI.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las deficiencias encontradas, con el propósito de fortalecer el sistema control Interno y de conformidad con los artículos 12, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, No 8292, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL:

4.1.1 Comunicar al Señor Alcalde Municipal, para que atienda oportunamente las recomendaciones contenidas en el presente informe y garantizar que sean acatadas y subsanadas, en el plazo establecido por Ley, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL:

Por las atribuciones y obligaciones que le concede el artículo 17, inciso a) del Código Municipal, en su condición de máximo Jerarca de la Administración Municipal, es responsable de vigilar por el buen funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. Asimismo por lo deberes que le otorga el artículo 12, inciso a), b), c) y d) de la Ley General de Control Interno, Ley No 8292. Se emiten las siguientes recomendaciones:

4.2.1 Coordinar con FODESAF la firma de una Adenda al Convenio para que la obra se ejecute en el año 2014. De acuerdo con el punto 2.1. de este informe. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibo de este informe para que se envíe a esta Auditoria Interna copia de la adenda firmada entre las partes.

4.2.2 Girar la orden de inicio para la construcción del CECUDI a la mayor brevedad posible, De acuerdo con el punto 2.2. de este informe. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibo de este informe para el suministro de la información a la Auditoria.

4.2.3 Solicitar a la empresa Constructora actualizar la vigencia de la garantía de cumplimiento, De acuerdo con el punto 2.2. de este informe. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibido. Una vez realizada la actualización remitir copia a esta Auditoria.

4.2.4 Emitir una resolución en la cual se indique de forma precisa cual es el estado del contrato y del porque no se ha girado la orden de inicio, documento que debe estar incorporado al expediente de contratación. De acuerdo con el punto 2.2. de este informe. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibo de este informe.

4.2.5 Proceder a realizar los trámites necesarios para inscribir la propiedad No P-1607132-2012 a nombre de la Municipalidad con el gravamen que indica la cláusula décimo sétima del Convenio. De acuerdo con el punto 2.3. de este informe. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibo de este informe.

4.2.6 Implementar controles y designar un funcionario responsable de los convenios firmados por la Alcaldía Municipal para el fiel cumplimiento. En un plazo de 30 días calendario a partir del recibo de este informe.

4.2.7 Cumplir con las disposiciones emitidas en el DFOE-DI-IF-1-2013 sobre la Auditoría de Carácter Especial acerca del Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en el Sector Municipal. Se otorga un plazo de un mes calendario posterior al recibo de este informe.

4.3 A LA PROVEEDURIA MUNICIPAL:

4.3.1. Implementar controles en los procesos de contratación para que se cumpla con los plazos ya fijados en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Para cumplir con esta recomendación se requiere enviar a la Auditoría Interna el procedimiento a seguir, en un plazo de 30 días calendario a partir del recibo de este informe.

5 CONSIDERACIONES FINALES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán interponerse dentro del tercer día a partir de la fecha de la comunicación de este informe.

Una vez visto y analizado el oficio AI-028-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acatar las recomendaciones dadas en el informe. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto secomunica al Señor Alcalde Municipal, para que atienda oportunamente las recomendaciones contenidas en el presente informe y garantizar que sean acatadas y subsanadas, en el plazo establecido por Ley, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.

Punto 7. Se recibe oficio JDJ-O-017-2014, de fecha 31 de Enero del 2014, recibido el 04 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lolita Arauz Barboza, Secretaria de Actas, JUDESUR, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
Señores
Concejo Municipal Osa
Presentes
Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de JUDESUR.
En sesión ordinaria N° 702-2014, celebrada el día 17 de enero del 20,14, la Junta Directiva de JUDESUR tomó el siguiente acuerdo:
"Solicitar audiencia a los Concejos Municipales de Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires y Golfito para que en vista al trabajo realizado por JUDESUR para presentar el proyecto de reforma de Ley de JUDESUR a fa Asamblea Legislativa, sea expuesto a dichos Concejos. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-702-2014".

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA, convocar a Sesión Extraordinaria para el Lunes 03 de Marzo del corriente a las 03:00 pm para recibir en audiencia a la Junta Directiva de JUDESUR. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 05 de Febrero del 2014, recibida el 06 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Margarita González Vargas, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
Consejo
Municipalidad de Osa

Estimados Señores:
Reciban un cordial saludo de parte de Margarita Gonzales Vargas cédula 2-0154-0347 apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa Agropecuaria Sibaja S.A cédula jurídica 3-101- 026957 solicito se reciba como dominio público el terreno que adjunto en el croquis, el terreno se describe con un área de 2172m2 folio real Ne 6 090750-000 y el número de plano que se está segregando es el P-101992-1993. El trámite que se solicita es que se acepte la segregación del terreno para calle pública. Adjunto copia de personería.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA, trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que proceda a como corresponda y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 06 de Febrero del 2014, recibida el 06 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Franklin Sequeira V, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
Uvita de Osa 6 de febrero 2014
Srs. Consejo Municipal de Osa.
Como representante legal de la Sociedad Desarrollos Sol y Mar cédula jurídica # 3-101- 512567 solicito se acepte la donación de dos lotes que servirán para calles públicas (adjunto copia de planos) ubicadas en el distrito Bahía Ballena de Osa frente a la plaza de deportes de la comunidad de Bahía. Solicito se me informe cuales serán los trámites a seguir para concretar dicha petición.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA, trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que proceda a como corresponda y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe Resolución Administrativa de Uso de Suelo, de fecha 20 de enero del 2014, recibida el 07 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las diez horas del dia veinte de enero del año dos mil catorce
RESULTANDO:
PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero
del 2010, capitulo V .acuerdo 2, adoptó el Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de Recreo y Camping en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-
SEGUNDO: Que la Sociedad SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DE SAN CARLOS, cédula jurídica numero 3- 101-178352, representada para este acto por la Licenciada Marjorie Vega Mora, cédula de identidad número seis, trescientos cuatro, cuatrocientos treinta, mayor, casada, Abogada, vecina de Palmar Norte, Osa Puntarenas, quinientos metros al norte de la arrocera, el día 21 de mayo del 2013, solicitó a ésta Corporación municipal un Permiso de Uso de suelo, con el propósito de realizar actividades de recreo y camping, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en el sector costero de Drake de Osa, distrito sexto, del

Cantón de Osa, linda al norte, con zona pública, al Sur Calle , al Este Publica zona restringida , Oeste con Zona restringida, tiene un área de mil setecientos noventa y un metros cuadrado con veintinueve centímetros (1 791.29 m2), según plano catastrado P-1315422-2009.

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizo la respectiva inspección al área solicitada.

CUARTO: Que según Declaración Jurada de fecha 21 de setiembre del 2009, aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el articulo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento.

QUINTO: Que La Alcaldía Municipal, ha dispuesto aplicar la plataforma de valores elaborada por la ONT, del Ministerio de Hacienda, por cuanto los artículos 50 y 51 de la ley 6043 fueron modificados y ahora le corresponde a la Municipalidad practicar el avalúo correspondiente a dichas áreas, pero en razón de no contar en la actualidad con el profesional responsable de dicha labor, la Alcaldía Municipal dispuso la aplicación de la plataforma de valores vigente , la cual en dicho sector costero determina que el valor por metro cuadrado es de 023.000.oo. (Veintitrés mil colones)

SEXTO: Que según inspección realizada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, el área solicitada se ubica entre los mojones IGN, 21 A y 22 A y no se encuentra Afectado por las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energia y Telecomunicaciones.-

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado consiste en la realización de actividades de camping y recreo de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que el Departamento de zona marítima terrestre, ha realizado la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme el artículo 16 del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa.-

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrados del demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo 3 de la ley 6043 y su reglamento.-

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de Uso consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o mérito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legitimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo 2, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capitulo, capitulo V dé la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de camping y recreo, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas , de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-074-2007, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado.-

V.-En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados y las constancias emitidas por los diversos repartos administrativos de ésta Corporación municipal, aparece en dicho expediente una construcción vieja y que cuenta con permiso de construcción emitido por la Municipalidad bajo el numero 2921 de fechas 24 de mayo 1991, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por la sociedad Setecientos Setenta y Siete de San Carlos S.A., cédula jurídica , 3-101-178352 con domicilio actual : Avenida seis de la esquina noroeste de la Corte Suprema de Justicia setenta y cinco metros al este, San José, por una área de 1.791.29 metros cuadrados, según plano catastrado P-1315422-2009, por no se encontrarse afectada por Patrimonio Natural del Estado. Siempre y cuando el permisionario se comprometa a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, a presentar declaración jurada en la que indique que está de acuerdo en acatar las disposiciones que gire la Municipalidad una vez que se apruebe el plan regulador de ese sector costero. Que el permiso de Uso se otorga, Bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por la plataforma de Valores de la ONT, Ministerio de Hacienda por 1.791.29 metros cuadrados y que asciende a la suma de ochocientos veintitrés mil novecientos noventa y tres colones con cuatro céntimos (0823.993.04).

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 164 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3,12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre.

En atención a las disposiciones del Informe DFOE-SM-16-2007 del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en

la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # 02-2010 del día 25 de enero del 2010, Capitulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, a la sociedad Setecientos Setenta y Siete de San Carlos .S.A, representada para este acto por la Licenciada Marjorie Vega Mora, cédula de identidad número seis, trescientos cuatro, cuatrocientos treinta, mayor, casada, Abogada, vecina de Palmar Norte, Osa Puntarenas, quinientos metros al norte de la arrocera, ya que no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado. Siempre y cuando el permisionario se comprometa mediante declaración jurada a no realizar mejora alguna en la construcción, que ahí se ubica, por el plazo de un año y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva.
La Sociedad Setecientos Setenta y Siete de San Carlos S.A., cédula jurídica 3-101-178352, procederá cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por la plataforma de Valores de las ONT, Ministerio de Hacienda y que asciende a la suma de ochocientos veintitrés mil novecientos noventa y tres colones con cuatro céntimos(0823.993.O4)por el área solicitada. (1. 791. 29 M2) no afectados por Patrimonio Natural del Estado. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Es todo Notifíquese,-

Una vez vista y analizada la Resolución Administrativa de Uso de Suelo, el Concejo Municipal, ACUERDA, trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal, si procede o no la aprobación del Uso de Suelo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 05 de Febrero del 2014, recibida el 05 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ileana Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:
Señores y señoras Concejo Municipalidad Osa
Estimados señoras y señores:
por medio de la presente quiero comunicarles que las finas 39350 y 39348 que me pertenecían y me fueron robadas por Sergio Miranda Torres y Roberto Miranda Quesada ya volvieron a ser parte de mi Patrimonio.
Este juicio penal fue resulto a mi favor tanto en la Primera como en la Segunda Instancia y el Recurso de Casación que presentaron Sergio y Roberto ambos Miranda les fue rechazado por inadmisible.
Respetuosamente les recuerdo a los miembros de este honorable Consejo que mi finca la 39350 colinda con la zona marítima terrestre que le había sido concesionada a Sergio Miranda Torres, derecho de concesión que actualmente se encuentra vencido y no le ha sido renovado.
Deseo recordar a este honorable Consejo que la concesión de don Sergio fue aprobada sin cumplir con los requisitos legales necesarios y por lo tanto esta concesión actualmente vencida, siempre fue ilegitima y absolutamente nula.
Como colindante natural de la zona marítima terrestre, solicitaré en el momento oportuno la concesión sobre esta zona marítimo terrestre esto será cuando la ley me lo permita o sea hasta que el plan regulador cantonal que incluye la zona marítimo terrestre de Drake esté aprobado.
Adjunto documentos que demuestran lo antes dicho uno de la Sala Tercera en el cual certifican el rechazo de la apelación.
Otro en donde SETENA-MINAE que por Sergio no poseer concesión archivan documento de Free Town.

Señor(a)
Juez(a) Tramitador(a)
Tribuna! de Juicio de San José
Tribuna! de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José.
Goicoechea
S. D.
Estimado señor:
Para lo que corresponda, me permito comunicarle que en la causa número 01-002406-0175-PE seguida contra ESTEBAN HERBETH RODRIGUEZ LÓPEZ, ROBERTO MIRANDA QUESADA, ROSA ELENA MIRANDA QUESADA, SERGIO
MIRANDA TORRES por el delito de Falsedad Ideológica, cometido en perjuicio de GUILLERMOMIRANDA QUESADA, se dictó la resolución número 2013-01753 de las diez horas y veinte minutos del tres de diciembre del dos mil trece, cuya parte dispositiva, literalmente dice: "Por mayoría, se declara inadmisible el recurso de casación interpuesto por el defensor particular de los acusados. La magistrada Zúñiga Morales salva el voto. Notifíquese.".

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA, tomar nota. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe Informe AI-LDL-001-2014, de fecha 10 de Febrero del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

INFORME AI-LDL-001-2014 10 DE FEBRERO DEL 2014 MUCIPALIDAD DE OSA DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA, INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XIV, FOLIOS DEL No. 11512 AL No. 11761 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA PARA CIERRE DEFINITIVO 2014.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XIV, FOLIOS DEL N° 11512 AL N° 11761 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

PARA SU CIERRE DEFINITIVO

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del informe

A solicitud del Señor Allan Herrera Secretario del Concejo Municipal, mediante Oficio MUNOSA-PSCMO-0008-2014 de fecha 28 de enero del 2014 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Cierre Definitivo de los Folios "Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa, Tomo XIV, folios del No. 11512 AL 11761, del Concejo Municipal de la Municipalidad de OSA.

1.2 Objetivo de la revisión

Esta revisión tiene como objetivo fundamental garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no han sufrido o puedan sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la Información que contienen. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.

1.3 Alcance

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros,. publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.

2. RESULTADOS.

2.1 Estado:

Se determino que los folios se encuentran en perfecto estado de conservación.

2.2 Orden y limpieza:

Los folios se encuentran en orden y limpieza.

2.3 Foliación:

Los folios conservan el consecutivo numérico del folio No. 11512 al No. 11761, no poseen espacios en blanco.

Todos los folios de este tomo cuentan con el sello de la Auditoría Interna estampados en el momento de la apertura, lo cual consta en el asiento N° 006-2013 de fecha 20 de setiembre de¡ 2013, de. control de legalización de libros de la Auditoría Interna de la Municipalidad de osa del año 2013.

2.4 Firmas correspondientes a actas;

Se determinó que todas las Actas cuentan con las respectivas firmas del Presidente y el secretario del Concejo Municipal.

2.5 Revisión de Impresión de Actas en Hojas debidamente Foliadas:

En el folio No 11263 inicia con el Acta Ordinaria N°29-2013, de fecha 17 de julio del 2013, Acta En el folio No 11513 inicia con el Acta Ordinaria N°38-2013, de fecha 18 de setiembre del 2013, la legalización del libro se realizó el día 20 de setiembre del 2013, consta en el folio No 11512.

Este resultado que se encontró en la legalización de este libro deja evidencia que pasaron 2 días para la transcripción de las actas, motivo por el cual se advierte al Secretario del Concejo Municipal que las actas son documentos públicos, completamente legales, que tienen que estar transcriptas en los folios legalizados por la auditoría interna, firmados por el Presidente Municipal y el Secretario Municipal, la misma, teniendo esto consecuencias negativas para la Municipalidad, por lo que las actas deben de transcribirse al día con todos los elementos del bloque de legalidad.

2.6 Encuadernación

Todos los folios se encuentran debidamente encuadernados.

2.7 Razón de cierre:

Se lleva a cabo el cierre definitivo, debido a que los folios de este tomo fueron utilizados en su totalidad.

Según lo anterior se estampa el sello de cierre de legalización de libros en el folio No. 11761.

3. CONCLUSIÓN

La revisión efecto se a permite concluir que el tomo se encuentra en buenas condiciones y se cumple con los requisitos establecidos en el "Reglamento de Organización / Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, en el cierre de libros.

Según lo anterior esta Auditoría Interna procede a realizar el Cierre Definitivo del libro de "Actas Ordinarias y Extraordinarias", tomo XIV, folios del No.11512 al folio N° 11761 del Concejo Municipal de Osa.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Orden y limpieza

Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios que lo conforman.

2.1 Encuadernación
El empaste correspondiente al tomo No XIV, debe reunir las siguientes características:
a. Caratula con el detalle sobre su contenido
b. En el lomo se debe identificar el Número de Tomo y los folios.
c. Debe apreciarse !a información contenida en las Actas.

2.2 Custodia
Será responsabilidad del Secretario del Concejo Municipal de OSA, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con ¡o que al respecto establezca la normativa vigente.
2.3 Folios correspondientes a firmas de actas
Las Actas deben contar con todas las firmas correspondientes para garantizar la legalidad de les actos.

2.4 Revisión de Transcripción de Actas en Hojas debidamente Foliadas
Debe evitarse lo comentado en el punto No 2.5, puesto que este, lleva un gran riesgo de los documentos emitidos por nuestra Institución de igual manera se le advierte al Honorable Concejo Municipal que lo citado en el punto 2.5 se ha estado realizando con frecuencia por lo que se les sugiere tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar la legalidad de la Actas.

NOTA: Se le recuerda al Secretario del Concejo Municipal que los libros deben entregarse un plazo de 10 días te anticipación, para su respectiva legalización o cierre.

Una vez visto y analizado el Informe AI-LDL-001-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acatar las recomendaciones dadas en el informe y se toma nota. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe Informe de Ejecución Presupuestario 2013, sin fecha de confección, recibido el 12 de febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alex Chavarría Castillo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Señores
Concejo Municipal de Osa Ciudad Cortes
ASUNTO: Envío de informe de ejecución y presupuestario comprendido del periodo 2013 de conformidad con la circular DFOE-114 del 7 de Agosto del 2001,para su conocimiento y tramites respectivos, anexos informe de liquidación y ejecución del presupuesto ordinario correspondiente al periodo 2013, se adjuntan además los siguientes documentos :
a) - Liquidación presupuestaria
b) - Informe de Ingresos y egresos
c) - Conciliación bancaria
d) -Libro de tesorería

Liquidación Presupuestaria al 31/12/2013
La presente liquidación presupuestaria corresponde a los presupuestos desembolsados por la Municipalidad de Osa en el periodo 2013

	Específico	Total
INGRESOS		
Ingresos Presupuestados	72.781.978,82	72.781.978,82
Menos: Ingresos Reales	-	-
	72.781.978,82	72.781.978,82
Superávit o Déficit de Ingresos		
Egresos		
Egresos presupuestados	66.172.270,40	66.172.270,40
Menos: Reales	66.172.270,40	66.172.270,40
Superávit o Déficit de Ingresos	-	-
	-	-
Superávit Déficit Total Acumulado		
Detalle del superávit especifico		
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO 2013 Fecha		
31/12/2013		

INGRESOS

GRUPO Y RENGLON	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Ingresos Reales (1)	Diferencia

Superávit del Periodo 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deposito realizado por la Municipalidad de Osa. Corresponde al presupuesto ordinario 2013	-	-	-	-	-
	72781978,82	0,00	72781978,82	72781978,82	0,00
Deposito Realizado por La Municipalidad de Osa Correspondiente al presupuesto Extraordinario del Periodo 2013					
TOTALES	72.781.978,82	0,00	72.781.978,82	72.781.978,82	0,00

Fecha 31/12/2013
Informe de Ejecución presupuesto ordinario 2013

EGRESOS

Mes	Presupuesto Odrinario	Modificaciones y Pres.Ext.	Presupuesto Definitivo	Egresos Reales	Disponible
Ene-13	500.000,00		500.000,00		11.677.111,70
Feb-13	-		-		11.677.111,70
Mar-13			-		8.781.857,20
Abr-13	-		-	4.172.485,00	4.609.372,20
May-13	15.000.000,00		15.000.000,00	4.270.950,00	15.338.422,20
Jun-13	11.015.900,73		11.015.900,73	3.881.656,25	22.472.666,68
Jul-13	15.988.107,11		15.988.107,11	8.695.250,00	29.765.523,79
Ago-13			-	6.785.681,70	22.980.142,09
Sep-13	11.166.725,18		11.166.725,18	7.206.016,70	26.940.850,57
Oct-13				9.968.544,00	16.972.306,57
Nov-13			-	6.831.080,00	10.141.226,57
Dic-13	19.111.245,80		19.111.245,80	14.360.606,75	14.891.865,62
TOTALES	**72.781.978,82**		**72.781.978,82**	**66.172.270,40**	**6.609.708,42**

31/12/2013

COMITÉ CANTONAL DE OSA CONCILIACION BANCARIA Del 14 de Marzo 2013 al 31 de Diciembre 2013 CUENTA 086-001162-4 Colones

SALDO EN BANCO 15.472.865,62
Menos
Cheques Pendientes (581.000,00)
10/10/2013 1755-5 195.000,00
12/11/2013 1787-4 100.000,00
13/12/2013 1843-1 286.000,00
SALDO EN LIBROS 14.891.865,62

SUMAS IGUALES 14.891.865,62 14.891.865,62

Preparado por : Roberto Duran C.P.1.17757
Una vez visto y analizado el Informe de Ejecución Presupuestaria, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Auditora Interna para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe Oficio MUNOSA-PSJ-51-2014, de fecha 12 de Febrero del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Señores (as)
Concejo Municipal Municipalidad de Osa
ASUNTO: Transcripciones PCM-N°72-2014 (Recurso de revocatoria, con apelación en subsidio nombramiento del señor Alian Sibaja Montes y Juan Antonio Ramos Soto, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa).
Honorable Concejo:
Por este medio la suscrita asesora Legal, desea realizar observación con respecto a la decisión tomada, mediante Sesión Ordinaria 06-2014, celebrada el 05 de febrero del 2014, capítulo VII, Punto 11 en los siguientes términos:
1En primera orden de ideas es importante que el Concejo Municipal, tome en cuenta para aprobar este tipo de decisiones la totalidad de lo expuesto en el artículo 156 del Código Municipal y por ende aplique su correcta interpretación, para lo cual se transcribe el siguiente artículo:
Artículo 156.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.
La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.
El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo.
Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.
Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.
(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)
Es importante que se identifica las dos situaciones distintas que enmarcan el artículo anterior, lo primero que si bien es cierto el articulo da como plazo para conocer el recurso de revocatoria 8 días, lo cierto es que con respecto a la revocatoria propiamente no estipula sanción ó ordenanza alguna, ya que en este caso al no resolver el recurso directamente el Concejo, pues envían el recurso a este departamento para análisis y suponemos se les colabore en el borrador de la redacción de la resolución que| resolverá el caso de marras, tal situación justifica el plazo más de 8 días pues en muchas ocasiones al cumplimiento de plazo apenas está siendo notificado al departamento, ahora bien si una vez analizado, se evidencia la falta de información para poder resolver por el fondo con mucha más razón este debe tardarse más de 8 días en resolverse por cuanto impera ante todo el principio de investigación real de los hechos para resolver con apego a las normas y la justicia, y no es correcto que ante el incumplimiento se ejecuten acciones no destinadas al incumplimiento del plazo del recurso de revocatoria.
Ahora bien, en cuanto a la segunda situación que enmarca ese artículo, es lo correspondiente a la apelación, en el sentido que si listo el asunto para resolver la apelación el expediente no ha sido enviado al tribunal ahora sí, el administrado podrá solicitar se envié el mismo para que se conozca la apelación, véase bien que inclusive el artículo en su último párrafo hace la advertencia de estarse refiriendo a la apelación y no al recurso de revocatoria, mismo que aún no ha sido resuelto por esta administración, cuando se refiera al envió del mismo al Tribunal Contencioso.
3.- Es del criterio este departamento que de mandar tal expediente en dichas condiciones al Tribunal Contencioso Administrativo, el mismo será devuelto sin trámite alguno por motivo de mala elevación de los autos, pues hay que tener en cuenta que el papel que el Tribunal Contencioso Administrativo juega en esta fase del proceso administrativo es de jerarca impropio, quiere decir que resuelve la última escala recursiva antes este agotar la vía administrativa, por lo que no puede ser responsable de la tramitación de todo el proceso.
4.-No obstante si pese a este criterio el Concejo Municipal decide mantener su posición, salva responsabilidad este departamento con respecto a las decisiones que tomen por cuenta propia.

Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSJ-51-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar el oficio a la Comisión Nombrada para el Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe Oficio AZM-107-2014, de fecha 06 de Febrero del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Asunto: Transcripción PCM-65-2014.

Estimado (a) Señor (a):
En atención a la transcripción **PCM-65-2014,** que se refiere a solicitud de prórroga de concesión presentada por el señor **Bruno Josef Lochter**, en su condición de Apoderado Generalísimo sin limitación de suma de la entidad **RIO TERRABA SOCIEDAD ANONIMA,** cedula jurídica numero 3-101-157299 y la entidad **MIVELA SOCIEDAD ANONIMA** cedula jurídica 3-101-217260. Me permito indicar:

1.-Que de acuerdo al artículo 50 del la Ley 6043, le corresponde al honorable Concejo Municipal aprobar la misma.

2.-Que en el oficio **AZM-215-2013**, recibido en ese Concejo el **31 de enero del 2014**, se indico claramente que dichas sociedades cumplieron a cabalidad, con el contrato firmado.

3.-Este departamento no encuentra objeción alguna para aprobar dichas prorrogas, por cuanto la tramitología de la concesión es responsabilidad tanto de este departamento como de la Alcaldía Municipal, los cuales debemos velar porque se cumpla con todas los requisitos de Ley antes de la firma de la prorroga. Y de existir algún impedimento legal para la firma del mismo este no procede.

POR LO TANTO: Se recomienda la aprobación de dichas prorrogas de concesión a la entidad RIO TERRABA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101-157299 y la entidad MIVELA SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3-101-217260.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-107-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acatar las recomendaciones dadas por la Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se aprueba

prorroga dichas prorrogas de concesión a la entidad RIO TERRABA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101-157299 y la entidad MIVELA SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3-101-217260.

Punto 16. Se recibe Oficio AZM-969-2013, de fecha 12 de Noviembre del 2014, recibido el 12 de Febrero del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Transcripción PCM-1299-2013.-**.**

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos respetuosamente y en atención a la transcripción PCM-1299- 2013, me permito remitir adjunto al pie de este oficio, el oficio AZM-1100-2013, que es la respuesta que dio éste departamento a la Asociación de Desarrollo Integral de Dominical, referente al documento enviado con fecha 03 de octubre 2013.-

Ciudad Cortes, 11 de noviembre del 2013
OFICIO: AZM-1100-2013

Señor (a).
Asociación de Desarrollo Integral
Dominical

Asunto: Oficio de fecha 03 de octubre 2013, recibido el 07-10-2013.-

Estimado (a) Señor (a):
En atención a nota enviada ante este departamento y ante el Concejo Municipal de Osa, en el que se refieren al proyecto de Resolución, y a la solicitud de concesión al respecto es necesario aclarar ante esa Asociación de Desarrollo lo siguiente:
Según certificación emitida por ACOSA, existe una zona de protección de humedales que afecta parcialmente el área pretendida en solicitud de concesión por ésa Asociación de Desarrollo.
Que para poder continuar con el trámite respectivo es necesario, que se excluya dicha área y presentar nuevo plano catastrado. El cual es un trámite que no corresponde a este departamento sino al administrado
Una vez que se presente el plano catastrado excluyendo el área afectada por zona de protección de humedales, este departamento, continuara con el análisis de dicha solicitud.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-969-2013, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO VII. INFORMES.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.
ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:
Mociono para que este Concejo Municipal incluya dentro del Presupuesto Extraordinario 15 millones de colones para la Escuela de Música, esto como contrapartida de los 70 millones de colones que va a donar en instrumentos el SINEM y Ministerio de Cultura, de igual forma el aporte de la municipalidad se ejecutara también en instrumentos y otras actividades que se desglosa en horas instructor, mantenimiento y otros. Este aporte será ejecutado por la Asociación de Artistas de Osa (ARTOSA). Que se dispense del trámite de Comisión y se declare Acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas de la tarde.

_____	_____
Norma Collado Pérez	**Allan Herrera Jiménez**
Presidenta del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**